Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-066
		Versión: 2
	DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION	Vigente desde: 15/09/2024

Florencia, 14 de marzo del 2025

MEMORANDO No. 114

PARA: **ANA PAOLA SIERRA PINILLOS**
Contratista apoyo Componente Social

DE: **HERLEY SUAREZ CUELLAR**
Secretario de Infraestructura y Gestor PDA-Caquetá
Ordenador del gasto

REFERENCIA: Designación de apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 202400001033 del 20 de noviembre del 2025.

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como **APOYO SUPERVISION** del contrato de la referencia, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2024, COMO HERRAMIENTA DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL GESTOR DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA)."

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Las funciones que le corresponden como **APOYO A LA SUPERVISION** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación.
2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Decreto 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen)

3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007, Decreto 1510 de 2013.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

Los documentos del proceso pueden ser consultados y será deber del supervisor realizar el cargue de los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato en el SECOP II, los cuales pueden ubicarse en el siguiente link:

LINK DEL PROCESO EN SECOP II:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7047491&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

De igual forma de hace entrega del expediente en físico del expediente de la fase pre-contractual y Contractual en 642 folios.

Atentamente,

HERLEY SUAREZ CUELLAR
Secretario de Infraestructura y Gestor PDA-Caquetá
Ordenador del gasto

Proyectó:
Ana María Ortega Perdomo
Apoyo Jurídico Gestor PDA-Caquetá

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**FECHA DEL CAMBIO**
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24